



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 492...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A REALIZAR LA "PASANTÍA SOBRE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS", ORGANIZADA POR EL PROYECTO INICIATIVA CHAGAS DEL INSTITUTO GLOBAL DE BARCELONA (ISGLOBAL), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota D.G.S N° 032/2023, registrada como expediente SIMESE N° 154.290/2023, por la cual el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita la anuencia para que la Dra. Mirian Francisca Godoy Villalba, Jefa del Departamento de Programas, participe de la "Pasantía sobre Enfermedad de Chagas", organizada por el Proyecto Iniciativa Chagas del Instituto Global de Barcelona (ISGlobal), a llevarse a cabo del 10 al 16 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que el Proyecto Iniciativa Chagas del Instituto Global de Barcelona (ISGlobal), ha cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 10 al 16 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Que durante la pasantía los participantes tendrán la oportunidad de asistir a conferencias magistrales, talleres prácticos y sesiones de discusión clínica, así como participar en rotaciones en el área de atención al paciente. Esta experiencia de formación permita a los participantes adquirir conocimientos más actualizados sobre el diagnóstico, tratamiento y manejo de pacientes con enfermedad de Chagas.

Que por providencia de fecha 5 de setiembre de 2023, el Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, autorizó la pasantía de la Dra. Mirian Francisca Godoy Villalba, Jefa del Departamento de Programas del SENEPA.

Que la participación en forma presencial de la citada funcionaria es indispensable, debido a que es la Jefa del Departamento de Programas del SENEPA.

Que se adjuntan los antecedentes de la pasantía, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por el Proyecto Iniciativa Chagas del Instituto Global de Barcelona (ISGlobal).



Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 492

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A REALIZAR LA "PASANTÍA SOBRE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS", ORGANIZADA POR EL PROYECTO INICIATIVA CHAGAS DEL INSTITUTO GLOBAL DE BARCELONA (ISGLOBAL), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Mirian Francisca Godoy Villalba**, con C.I.C. N° 1.074.657, Jefa del Departamento de Programas, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, a realizar la **"Pasantía sobre Enfermedad de Chagas"**, organizada por el Proyecto Iniciativa Chagas del Instituto Global de Barcelona (ISGlobal), a llevarse a cabo del 10 al 16 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Proyecto Iniciativa Chagas
2	Organización	ISGlobal
3	Objetivo	Adquirir mas conocimientos actualizados sobre el diagnostico, tratamiento y manejo de pacientes con la enfermedad de Chagas,
4	Fecha de realización	10 al 16 de septiembre de 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Santa Cruz de la Sierra - Bolivia
6	Lugar de hospedaje	A definir por la organización del evento
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Mirian Francisca Godoy Villalba
2	Cédula de identidad civil N°	1.074.657
3	Cargo	Jefa del Departamento de Programas del SENEPA
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	FECHA DE SALIDA: 10 de setiembre de 2023 FECHA DE REGRESO: 16 de setiembre de 2023
3	Costo de Pasaje	Los costos de pasaje serán financiados ISGlobal
4	Costo de Viático	Los costos de viaje serán financiados por ISGlobal
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	* Los gastos del viaje que son el pasaje de ida y vuelta, viaticos y alojamiento serán financiados por ISGlobal
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las competencias del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA esta el Control de la Enfermedad de Chagas
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Dra. Mirian Godoy Villalba
 Jefa Dpto. de Programas
 SENEPA - MSP y BS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 501.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Dra. María Águeda Cabello Sarubbi, Directora General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 501.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Directora General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. María Águeda Cabello Sarubbi**, C.I.C N° 576.740, Directora General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



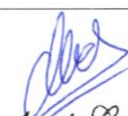
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas
2	Organización	TEPHINET
3	Objetivo/Tema	Preparándonos para la próxima pandemia: Conexiones multidisciplinarias en epidemiología de campo
4	Fecha de realización	25 - 28 septiembre 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Maria Agueda Cabello Sarubbi
2	Cédula de identidad civil N°	576.740
3	Cargo	Directora General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud / MSPyBS
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	24/09/2023 y 29/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las funciones de directora general es muy importante mi participación de manera a intercambiar experiencias con mis pares Jefes de epidemiología de campo de las Américas. Participar de las ponencias de diversos países, nos permitirá incorporar nuevas formas en el proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la Dirección General y a nivel país
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.: Aun no contamos con la agenda		




Dra. Agueda Cabello Sarubbi
 Directora General
 Dirección General de Vigilancia de la Salud



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 502.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Dra. Rosa Alicia Galeano, Coordinadora Académica del Programa de Entrenamiento de Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Coordinadora Académica del Programa de Entrenamiento de Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 502.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Rosa Alicia Galeano**, C.I.C. N° 724.003, Coordinadora Académica del Programa de Entrenamiento de Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL
EXTERIOR**

1- Datos del Evento		
1	Denominación	12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas
2	Organización	TEPHINET
3	Objetivo/Tema	Preparándonos para la próxima pandemia: Conexiones multidisciplinares en epidemiología de campo
4	Fecha de realización	25 - 28 septiembre 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Rosa Alicia Galeano
2	Cédula de identidad civil N°	724003
3	Cargo	Coordinadora académica del Programa de Entrenamiento en Epidemiología
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, Dirección de Docencia e Investigación. Dirección General de Vigilancia de la Salud.
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	24/09/2023 y 29/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las funciones de la coordinación académica es muy importante la participación de manera a intercambiar experiencias y contactar con otros referentes en epidemiología de campo de las Américas. Participar de las ponencias de alumnos de diversos países, me permitirá incorporar nuevas formas en el proceso de enseñanza- aprendizaje
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.: Aun no contamos con la agenda		



Rosa Alicia Galeano



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 503.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Lic. Sandra Fabiola Ocampos Ojeda, Coordinadora del Área de Campo del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 503.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, **08** de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Coordinadora del Área de Campo del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Sandra Fabiola Ocampos Ojeda**, C.I.C. N° 2.021.763, Coordinadora del Área de Campo del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL
EXTERIOR**

I- Datos del Evento		
1	Denominación	12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas
2	Organización	TEPHINET
3	Objetivo/Tema	Preparándonos para la próxima pandemia: Conexiones multidisciplinarias en epidemiología de campo
4	Fecha de realización	25 - 28 septiembre 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Sandra Fabiola Ocampos Ojeda
2	Cédula de identidad civil N°	2.021.763
3	Cargo	Coordinadora del Área de Campo del Programa de Entrenamiento en Epidemiología
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, Dirección de Docencia e Investigación. Dirección General de Vigilancia de la Salud.
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	24/09/2023 y 29/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las funciones de la coordinación de campo está el acompañar a los entrenados durante las investigaciones de brotes y eventos de importancia en salud pública; monitorear el trabajo de campo y verificar los informes, es muy importante la participación de manera a intercambiar experiencias y contactar con otros referentes en epidemiología de campo de las Américas.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.: Aún no contamos con la agenda		



Lic. Sandra Fabiola Ocampos
Unidad de Área Campo - PEEC
DDI - DGVS - MSPRS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Lic. Adriana Yvon Benítez Sotelo, Coordinadora del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo – Intermedio, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable, debido a que es la Coordinadora del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo – Intermedio, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Adriana Yvon Benítez Sotelo**, C.I.C. N° 4.221.695, Coordinadora del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo – Intermedio, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas
2	Organización	Programa de Capacitación en Epidemiología de Campo de Brasil, EpiSUS
3	Objetivo (Tema)	"Preparación para la próxima pandemia: conexiones multidisciplinarias en epidemiología de campo"
4	Fecha de realización	25 al 28 de septiembre
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia, Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Adriana Yvón Benítez Sotelo
2	Cédula de identidad civil N°	4.221.695
3	Cargo	Coordinadora PEEC Intermedio
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	24 al 29 de septiembre
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización



Adriana Benítez Sotelo
 Lic. en Enfermería
 Reg. Prof. N° 10.098

4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como representante de la formación del PEEC-PY en el nivel intermedio es primordial contar con herramientas e información de vanguardia sobre la detección, prevención y respuesta de enfermedades a nivel global, llevadas a cabo por la red de Programas de Capacitación en Epidemiología de Campo (FETP, por sus siglas en ingles) que trabajan en más de 100 países. Los más de 20.000 graduados de FETP en la red mundial un papel fundamental en el aumento de la seguridad sanitaria mundial al mejorar la capacidad de los países para detectar y responder a brotes de enfermedades y otras amenazas para la salud pública.
2	Carácter de la participación.	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento: Aun no contamos con la agenda		



Adriana Benítez Sotelo
 Lic. en Enfermería
 Reg. Prof. N° 10.098



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 505.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Lic. Ilda Griselda Salcedo Alvarenga, Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 505.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Ilda Griselda Salcedo Alvarenga**, C.I.C. N° 3.712.219, Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL
EXTERIOR**

I- Datos del Evento		
1	Denominación	12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas
2	Organización	TEPHINET
3	Objetivo/Tema	Preparándonos para la próxima pandemia: Conexiones multidisciplinares en epidemiología de campo
4	Fecha de realización	25 - 28 septiembre 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Ilda Griselda Salcedo Alvarenga
2	Cédula de identidad civil N°	3.712.219
3	Cargo	Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo (PEEC)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa de Epidemiología de Campo, Dirección de Docencia e Investigación. Dirección General de Vigilancia de la Salud.
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	24/09/2023 y 29/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Compartir experiencias con expertos internacionales en salud pública
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor en presentación oral
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.: Aun no contamos con la agenda		





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 506.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 152.341/2023, a través de la cual la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, por sus siglas en inglés, transmite la invitación para participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública – TEPHINET, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que este año el evento contará con un programa general que incluye temas interesantes para la comunidad FETP regional, que los informará sobre nuevas oportunidades de colaboración y preparación para futuros brotes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 72/2023, se ha designado a la Lic. Lorena Elizabeth Romero Caballero, Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 506.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA "12ª. CONFERENCIA CIENTÍFICA REGIONAL DE TEPHINET DE LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en conjunto por el Ministerio de Salud de Brasil y la TEPHINET, con recursos de los CDC.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Lorena Elizabeth Romero Caballero**, C.I.C. N° 4.835.885, Entrenada del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la "12ª. Conferencia Científica Regional de TEPHINET de las Américas", a llevarse a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento

1	Denominación	Participación en la 12th TEPHINET Regional Scientific Conference of the Americas.
2	Organización	TEPHINET Training Programs in Epidemiology and Public Health Interventions Network
3	Objetivo	Preparándonos para la próxima pandemia: múltiples conexiones en epidemiología de Campo.
4	Fecha de realización	Del 24 al 28 de septiembre del 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia /Brazil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Lorena Elizabeth Romero Caballero
2	Cédula de identidad civil N°	4.835.885
3	Cargo	Lic. en Enfermería.
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección de Docencia e Investigación dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 24/09/2023 Retorno: 28/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de TEPHINET
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Mejorando la experiencia e intercambio en epidemiología de campo, para la preparación ante futuras amenazas en Salud Publica.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante, expositor
3	Resolución que autoriza el viaje	-

5- Información Complementaria



Lorena Romero
Lorena Romero



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 370 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL "TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE TALLINN, ESTONIA.

Asunción, 18 de julio de 2023.-

VISTO:

La nota PRY/2/08 (7299-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 113.703/2023, por medio de la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a participar del "Taller Mundial de Desarrollo de Capacidades y Simulacro Multisectorial a Gran Escala en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)", a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia.

Que el taller se tratará de un ejercicio de simulación único centrado en la Estrategia de Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS por sus siglas en inglés) que brindará a las partes interesadas la oportunidad de practicar, revisar y debatir los procedimientos, planes y procesos de toma de decisiones en materia de preparación para los SMAPS.

Que por providencia de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se ha designado al Dr. Aldo Marcello Castiglioni Espínola, Director del Hospital Psiquiátrico, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial del mencionado profesional es indispensable, debido a que es el Director del Hospital Psiquiátrico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 340 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL "TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE TALLINN, ESTONIA.

Asunción, 18 de julio de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Aldo Marcello Castinglioni Espínola**, con C.I.C. N° 3.995.503, Director del Hospital Psiquiátrico, a participar del **"Taller Mundial de Desarrollo de Capacidades y Simulacro Multisectorial a Gran Escala en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)"**, a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



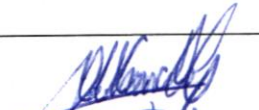
DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/lab/lbm

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)
2. Organización	Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	Entrenar en procesos de toma de decisiones en salud mental y apoyo psicosocial con énfasis en estrategias multisectoriales para respuesta ante emergencias a gran escala.
4. Fecha de realización	19-22 de setiembre de 2023
5. Lugar (ciudad/país)	Tallin, Estonia
6. Lugar de hospedaje	Tallin, Estonia
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Aldo Marcello Castiglioni Espinola
2. Cédula de identidad civil N°	3995503
3. Cargo	Director
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Hospital Psiquiátrico, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de la Organización
2. Costo de pasaje	A cargo de la Organización
3. Costo de viático	A cargo de la Organización
4. Costo de refuerzo de viático	A cargo de la Organización
5. Costo total del viaje	A cargo de la Organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El entrenamiento en la preparación y respuesta ante emergencias y la gestión de riesgos de desastres permitirá articular la respuesta a nivel país de salud mental y apoyo psicosocial, los servicios de salud mental (dentro de esta red el Hospital Psiquiátrico como Hospital Especializado) deben prepararse para ofrecer esta respuesta de manera eficiente.
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	PARTICIPANTE
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Aldo Castiglioni



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 341-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL "TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE TALLINN, ESTONIA.

Asunción, 18 de julio de 2023.-

VISTO:

La nota PRY/2/08 (7299-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 113.703/2023, por medio de la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a participar del "Taller Mundial de Desarrollo de Capacidades y Simulacro Multisectorial a Gran Escala en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)", a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia.

Que el taller se tratará de un ejercicio de simulación único centrado en la Estrategia de Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS por sus siglas en inglés) que brindará a las partes interesadas la oportunidad de practicar, revisar y debatir los procedimientos, planes y procesos de toma de decisiones en materia de preparación para los SMAPS.

Que por providencia de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se ha designado a la Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, Directora de Salud Mental, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la mencionada profesional es indispensable, debido a que es la Directora Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 371-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL "TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE TALLINN, ESTONIA.

Asunción, 18 de julio de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Mirtha Rodríguez Rossi**, con C.I.C. N° 1.265.651, Directora de Salud Mental, a participar del **"Taller Mundial de Desarrollo de Capacidades y Simulacro Multisectorial a Gran Escala en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)"**, a llevarse a cabo del 19 al 22 de setiembre de 2023, en Tallinn, Estonia.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



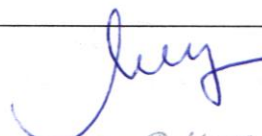
DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/lab/lbm

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	TALLER MUNDIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SIMULACRO MULTISECTORIAL A GRAN ESCALA EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS)
2. Organización	Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	Entrenar en procesos de toma de decisiones en salud mental y apoyo psicosocial con énfasis en estrategias multisectoriales para respuesta ante emergencias a gran escala.
4. Fecha de realización	19-22 de setiembre de 2023
5. Lugar (ciudad/país)	Tallin, Estonia
6. Lugar de hospedaje	Tallin, Estonia
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Mirtha Rodriguez Rossi
2. Cédula de identidad civil N°	1265651
3. Cargo	Directora
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección Nacional de Salud Mental, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de la Organización
2. Costo de pasaje	A cargo de la Organización
3. Costo de viático	A cargo de la Organización
4. Costo de refuerzo de viático	A cargo de la Organización
5. Costo total del viaje	A cargo de la Organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Desde la Dirección de Salud Mental, se debe gerenciar la preparación y respuesta ante emergencias y la gestión de riesgos de desastres; y realizar el trabajo articulado con participación de actores de salud, protección, educación, etc. Este entrenamiento permitirá preparar al país desde el apoyo psicosocial y salud mental
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	PARTICIPANTE
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Dra Mirtha Rodriguez Rossi
Psiquiatría
Reg. Prof. 6756



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 445.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL "DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN LAS AMÉRICAS (SIRHS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

Asunción, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

La nota vía email N° PRY/4/08 (7370-23), de fecha 31 de julio del corriente año, registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 136.028/2023, por medio de la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), transmiten la invitación para participar del Taller Regional "Desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos en Salud en las Américas (SIRHS)", a llevarse a cabo del 11 al 13 de setiembre de 2023, en la ciudad de Panamá, Panamá; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 11 al 13 de setiembre de 2023, en la ciudad de Panamá, Panamá.

Que el objetivo del taller es abordar temas estructurales para el desarrollo y consolidación de los SIRHS a nivel nacional, así como para su integración a nivel regional y global.

Que por nota DNERHS N° 508/2023, se ha designado a la Dra. Cristina Raquel Caballero García, Directora Nacional de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria en el referido evento es indispensable, debido a que es la Directora Nacional de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 445-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL "DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN LAS AMÉRICAS (SIRHS)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

Asunción, 24 de agosto de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la *Dra. Cristina Raquel Caballero García*, C.I.C. N° 1.088.616, Directora Nacional de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, para participar del Taller Regional "Desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos en Salud en las Américas (SIRHS)", a llevarse a cabo del 11 al 13 de setiembre de 2023, en la ciudad de Panamá, Panamá.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/smra.

DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Taller Regional Desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos en Salud en las Américas (SIHS).
2. Organización	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
3. Objetivo	Los objetivos del encuentro son: - Definir una metodología para el mapeo de las Profesiones de la Salud en la región. - Identificar los actores involucrados en la construcción de los SIRHS en los países. - Validar una metodología para la evaluación de la madurez de SIHS - Actualizar la situación de las Cuentas Nacionales de Personal de Salud a nivel regional y global
4. Fecha de realización	11 al 13 de septiembre de 2023.
5. Lugar (ciudad/país)	Ciudad de Panamá, Panamá
6. Lugar de hospedaje	(*)
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Cristina Raquel Caballero García.
2. Cédula de identidad civil N°	1.088.616.
3. Cargo	Directora Nacional.
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	(*)
2. Costo de pasaje	(*)
3. Costo de viático	(*)
4. Costo de refuerzo de viático	(*)
5. Costo total del viaje	(*)


Dra. Cristina Caballero García
Directora Nacional
DNERHS - MSPyBS



DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	-Coordinadora del Comité Nacional para la Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos del Paraguay 2020-2030, creado por Resolución S.G. N° 051/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -Punto Focal para la plataforma Cuentas Nacionales del Personal de Salud (del inglés NHWA) de la OPS/OMS.
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se anexa a la presente.

(*) Los gastos del viaje son financiados por la OPS (no se cuentan con esos datos por lo cual no son colocados en el formulario)



[Firma]
Dra. Cristina Caballero García
Directora Nacional
DNERHS - MSPyBS





POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO "OPTIMAL DEPLOYMENT OF WOLBACHIA FOR DENGUE CONTROL", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, MALASIA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

La nota recibida vía email, registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 133.610/23, por de la cual la Universidad de Glasgow, Escocia, invita para participar de la reunión presencial del Proyecto "Optimal Deployment of Wolbachia for Dengue Control", a llevarse a cabo del 6 al 8 de setiembre de 2023, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Universidad de Glasgow – Escocia, ha cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 6 al 8 de setiembre de 2023, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.

Que los objetivos de la reunión consisten en iniciar la cooperación de la red, intercambiar ideas y coordinar entre los investigadores las actividades del grupo.

Que por nota D.G.S. N° 008/2023, se ha designado a la Dra. Ana Karina Ibarrola Vannucci, Coordinadora General del Proyecto Wolbachia_Paraguay – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria en el referido evento es indispensable, debido a que es la Coordinadora General del Proyecto Wolbachia_Paraguay – SENEPA.

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados con fondos de la Organización Wellcome Trust del Proyecto.



POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO "OPTIMAL DEPLOYMENT OF WOLBACHIA FOR DENGUE CONTROL", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, MALASIA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Ana Karina Ibarrola Vannucci**, con C.I.C. N° 2.025.559, Coordinadora General del Proyecto Wolbachia_Paraguay – SENEPA a participar de la reunión presencial del Proyecto **"Optimal Deployment of Wolbachia for Dengue Control"**, organizado por la Universidad de Glasgow, Escocia, a llevarse a cabo del 6 al 8 de setiembre de 2023, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

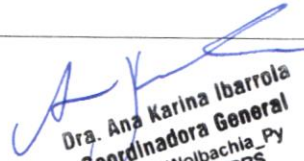



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASICHUK
MINISTRA

/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Proyecto "Optimal deployment of <i>Wolbachia</i> for dengue control"
2	Organización	Consorcio Wolblock.
3	Objetivo	Reunión para iniciar la cooperación de la red, intercambiar ideas y coordinar entre los investigadores las actividades del grupo.
4	Fecha de realización	06 al 08 de septiembre
5	Lugar (ciudad/país)	Kuala Lumpur - Malasia
6	Lugar de hospedaje	Hotel Seri Pacific.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Ana Karina Ibarrola Vannucci.
2	Cédula de identidad civil N°	2.025.559
3	Cargo	Coordinadora General del Proyecto Wolbachia_Paraguay - SENEPA
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA - Coordinación General del Proyecto Wolbachia_Paraguay.
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de Salida: 01 de septiembre. Fecha de Retorno: 11 de septiembre.
3	Costo de Pasaje	Los costos de pasaje serán financiados por Wellcome Trust.
4	Costo de Viático	Los costos de alojamiento serán financiados por Wellcome Trust.
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	* Los gastos del viaje serán financiados por Wellcome Trust. según se refiere en la Nota de invitación
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las competencias del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA es la Coordinadora del Proyecto Wolbachia_Paraguay.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Co-Investigadora y Coordinadora General del Proyecto Wolbachia_Paraguay.
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.		


Dra. Ana Karina Ibarrola
Coordinadora General
 Proyecto Wolbachia_Py
 SENEPA - MSPBS



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 464

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 04 de setiembre de 2023.-

VISTO:

Las Notas Verbales VMRE/DGPM/DOI/N° 376/2023, y VMRE/DGPM/N° 373/2023, registradas en esta institución como expedientes SIMESE N° 64.040 y 144.706/2023, a través de las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales, y el Ministerio de Salud del Brasil, transmiten la invitación para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales y el Ministerio de Salud del Brasil, han cursado la invitación para la participación de la máxima autoridad y una delegación oficial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 464

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 04 de setiembre de 2023.-

Que las reuniones serán realizadas en el marco la semana de alto nivel del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya delegación estará presidida por el Presidente de la Republica Don Santiago Peña y nuevas autoridades de nuestro país.

Que en la Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos se tomará como base las directrices de los líderes de los países sudamericanos en la reunión realizada en Brasilia el 30 de mayo de 2023, en la que acordaron promover iniciativas de cooperación en la región, destacando que durante la reunión se pretende una discusión de alto nivel sobre el marco institucional y el contenido de la cooperación futura en materia de salud en la región.

Que la participación de la Señora Ministra en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, es imprescindible debido a estará representando a nuestro país en calidad de Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.

Que se adjuntan los antecedentes de las invitaciones, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la Señora Ministra, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que conforme a todo lo mencionado corresponde autorizar la participación de la Señora Ministra en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos y 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América. B





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 464-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, **04** de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la *Dra. María Teresa Barán Wasilchuk*, C.I.C. N° 1.284.463, Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/smra.

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Asamblea General de las Naciones Unidas, Reuniones de Alto Nivel sobre salud Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
2. Organización	Asamblea General de las Naciones Unidas Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	Participación como delegación nacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las Reuniones de Alto Nivel sobre salud. Participación en Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos. 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
4. Fecha de realización	20 al 22 de Setiembre 2023: Asamblea General Naciones Unidas y Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 25 al 29 de Setiembre 2023: 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
5. Lugar (ciudad/país)	Nueva York, Estados Unidos Washington, Estados Unidos
6. Lugar de hospedaje	A confirmar
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	María Teresa Baran
2. Cédula de identidad civil N°	1.284.463
3. Cargo	Ministra
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 19 de Setiembre 2023 Regreso: 27 de Setiembre 2023
2. Costo de pasaje	15.000.000 Gs
3. Costo de viático	51.009.180 Gs
4. Costo de refuerzo de viático	-----
5. Costo total del viaje	66.009.180 Gs
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponden las funciones de representación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Representante como Máxima Autoridad.
3. Resolución que autoriza el viaje	-----
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	-----



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 465-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, **04** de setiembre de 2023.-

VISTO:

Las Notas Verbales VMRE/DGPM/DOI/N° 376/2023, y VMRE/DGPM/N° 373/2023, registradas en esta institución como expedientes SIMESE N° 64.040 y 144.706/2023, a través de las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales, y el Ministerio de Salud del Brasil, transmiten la invitación para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales y el Ministerio de Salud del Brasil, han cursado la invitación para la participación de la máxima autoridad y una delegación oficial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 465--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 04 de setiembre de 2023.-

Que las reuniones serán realizadas en el marco la semana de alto nivel del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas, cuya delegación estará presidida por el Presidente de la Republica Don Santiago Peña y nuevas autoridades de nuestro país.

Que en la Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos se tomará como base las directrices de los líderes de los países sudamericanos en la reunión realizada en Brasilia el 30 de mayo de 2023, en la que acordaron promover iniciativas de cooperación en la región, destacando que durante la reunión se pretende una discusión de alto nivel sobre el marco institucional y el contenido de la cooperación futura en materia de salud en la región.

Que la participación en forma presencial de la Dra. Adriana Amarilla Vallejo, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)", a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, es imprescindible, destacando que la funcionaria es la responsable técnica de la Delegación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la coordinación de las actividades inherentes a las Reuniones de Alto Nivel y Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los países sudamericanos.

Que se adjuntan los antecedentes de las invitaciones, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria designada, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que conforme a todo lo mencionado corresponde autorizar la participación de la Dra. Adriana Amarilla Vallejo, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 465 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, **04** de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la *Dra. Adriana Amarilla Vallejo*, C.I.C. N° 1.294.298, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)6", a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 y 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/smra.

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Asamblea General de las Naciones Unidas, Reuniones de Alto Nivel sobre salud Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
2. Organización	Asamblea General de las Naciones Unidas Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	Participación como delegación nacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las Reuniones de Alto Nivel sobre salud. Participación en Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos. 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
4. Fecha de realización	20 al 22 de Setiembre 2023: Asamblea General Naciones Unidas y Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 25 al 29 de Setiembre 2023: 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
5. Lugar (ciudad/país)	Nueva York, Estados Unidos Washington, Estados Unidos
6. Lugar de hospedaje	A confirmar
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Adriana Amarilla Vallejo
2. Cédula de identidad civil N°	1.294.298
3. Cargo	Directora General de Relaciones Internacionales
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 19 de Setiembre 2023 Regreso: 27 de Setiembre 2023
2. Costo de pasaje	15.000.000 GS
3. Costo de viático	40.011.300 GS
4. Costo de refuerzo de viático	-----
5. Costo total del viaje	55.011.300 GS
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponden las funciones de representación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Representante como parte de la Delegación.
3. Resolución que autoriza el viaje	-----
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	-----



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 466-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 04 de setiembre de 2023.-

VISTO:

Las Notas Verbales VMRE/DGPM/DOI/N° 376/2023, y VMRE/DGPM/N° 373/2023, registradas en esta institución como expedientes SIMESE N° 64.040 y 144.706/2023, a través de las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales, y el Ministerio de Salud del Brasil, transmiten la invitación para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores/Dirección de Organismos Internacionales y el Ministerio de Salud del Brasil, han cursado la invitación para la participación de la máxima autoridad y una delegación oficial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 466

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 04 de setiembre de 2023.-

Que las reuniones serán realizadas en el marco la semana de alto nivel del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas, cuya delegación estará presidida por el Presidente de la República Don Santiago Peña y nuevas autoridades de nuestro país.

Que en la Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos se tomará como base las directrices de los líderes de los países sudamericanos en la reunión realizada en Brasilia el 30 de mayo del 2023, en la que acordaron promover iniciativas de cooperación en la región, destacando que durante la reunión se pretende una discusión de alto nivel sobre el marco institucional y el contenido de la cooperación futura en materia de salud en la región.

Que la participación en forma presencial de la Q.F. María Antonieta Gamarra, Asesora Técnica de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, es imprescindible, debido a que es la responsable técnica de la Delegación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la coordinación de las actividades inherentes a las Reuniones de Alto Nivel y Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los países sudamericanos.

Que se adjuntan los antecedentes de las invitaciones, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria designada, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que conforme a todo lo mencionado corresponde autorizar la participación de la Q.F. María Antonieta Gamarra, Asesora Técnica del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 466--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS; REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS, 60° REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), Y 75ª. SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, Y WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, **04** de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la *Q.F. María Antonieta Gamarra*, C.I.C. N° 620.455, Asesora Técnica del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para participar de las Reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Reunión de Ministras y Ministros de Salud de los Países Sudamericanos, 60° Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y 75ª. Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a llevarse a cabo primeramente entre los días 20 y 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York; y seguidamente del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/smra.

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Asamblea General de las Naciones Unidas, Reuniones de Alto Nivel sobre salud Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
2. Organización	Asamblea General de las Naciones Unidas Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	Participación como delegación nacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las Reuniones de Alto Nivel sobre salud. Participación en Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos. 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
4. Fecha de realización	20 al 22 de Setiembre 2023: Asamblea General Naciones Unidas y Reunión de Ministras y Ministros de Salud Sudamericanos 25 al 29 de Setiembre 2023: 60° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y 75° Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
5. Lugar (ciudad/país)	Nueva York, Estados Unidos Washington, Estados Unidos
6. Lugar de hospedaje	A confirmar
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	María Antonieta Gamarra
2. Cédula de identidad civil N°	620.455
3. Cargo	Asesora Técnica de Gabinete
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 19 de Setiembre 2023 Regreso: 27 de Setiembre 2023
2. Costo de pasaje	15.000.000 Gs
3. Costo de viático	40.011.300 Gs
4. Costo de refuerzo de viático	-----
5. Costo total del viaje	55.011.300 Gs
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponden las funciones de representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Representante como parte de la Delegación.
3. Resolución que autoriza el viaje	-----

5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	-----



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 456--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO, A PARTICIPAR DEL "TALLER DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y TAXONOMIA DE FLEBÓTOMOS", A LLEVARSE A CABO EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

La nota vía email N° PRY/1/08 (7412-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 107.842/2023, a través de la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), transmiten la invitación para participar del "Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebótomos", a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la República Argentina.

Que los objetivos del taller consisten en brindar apoyo técnico y fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios designados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la vigilancia, identificación y taxonomía de flebótomos.

Que por nota D.G.S N° 004/2023, se ha designado al Sr. Daniel Sánchez, Encargado de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional VII - Itapúa, dependiente del Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo - SENEPA.

Que la participación en forma presencial del funcionario en el referido evento es indispensable, debido a que es el Encargado de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional VII - Itapúa. B





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 456--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO, A PARTICIPAR DEL "TALLER DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y TAXONOMIA DE FLEBÓTOMOS", A LLEVARSE A CABO EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al *señor Daniel Sánchez*, C.I.C. N° 3.338.309, Encargado de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional VII - Itapúa, dependiente del Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo - SENEPA, para participar del "Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebótomos", a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en el Instituto de Medicina Tropical, de la República Argentina.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/smra.

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	“Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebotomos”
2	Organización	OPS - OMS
3	Objetivo	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la vigilancia, identificación y taxonomía de Flebotomos
4	Fecha de realización	25 al 29 de septiembre
5	Lugar (ciudad/país)	Instituto Nacional de Medicina Tropical - Argentina
6	Lugar de hospedaje	Pendiente de definir por la Organización de la Reunión
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Daniel Sanchez
2	Cédula de identidad civil N°	3.338.309
3	Cargo	Biologo del Departamento de Entomología del SENEPA
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Pendiente de definir por la organización de la reunión
3	Costo de Pasaje	Los costos de pasaje serán financiados por la organización de la reunión
4	Costo de Viático	Los costos de alojamiento serán financiados por la organización de la reunión
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	* Los gastos del viaje serán financiados por la OPS/OMS, según se refiere en la Nota de invitación
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las competencias del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA es la vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor, Responsable Nacional de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores - Arbovirus
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Dr. José Antonio Montiel Britos
 Director General
 SENEPA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 455--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DEL "TALLER DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y TAXONOMIA DE FLEBOTÓMOS", A LLEVARSE A CABO EN EL INSTTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

La nota vía email N° PRY/1/08 (7412-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 107.842/2023, a través de la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), transmiten la invitación para participar del "Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebotomos", a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en la República Argentina.

Que los objetivos del taller consisten en brindar apoyo técnico y fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios designados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la vigilancia, identificación y taxonomía de flebotomos.

Que por nota D.G.S N° 004/2023, se ha designado a la Sra. María Victoria Shinini, Encargada de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional IV - Guairá, dependiente del Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo - SENEPA.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria en el referido evento es indispensable, debido a que la designada es la Encargada de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional IV - Guairá. B





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 455--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA, A PARTICIPAR DEL "TALLER DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y TAXONOMIA DE FLEBOTÓMOS", A LLEVARSE A CABO EN EL INSTSITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la *señora María Victoria Shinini*, C.I.C. N° 2.646.123, Encargada de la Unidad Entomológica de la Zona Operativa Regional IV – Guaira dependiente del Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo – SENEPA, para participar del "Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebótomos", a llevarse a cabo del 25 al 29 de setiembre de 2023, en el Instituto de Medicina Tropical, de la República Argentina.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/smra.

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	"Taller de Vigilancia, Identificación y Taxonomía de Flebotomos"
2	Organización	OPS - OMS
3	Objetivo	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la vigilancia, identificación y taxonomía de Flebotomos
4	Fecha de realización	25 al 29 de septiembre
5	Lugar (ciudad/país)	Instituto Nacional de Medicina Tropical - Argentina
6	Lugar de hospedaje	Pendiente de definir por la Organización de la Reunión
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Maria Victoria Shinini
2	Cédula de identidad civil N°	2.646.123
3	Cargo	Biologo del Departamento de Entomología del SENEPA
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Pendiente de definir por la organización de la reunión
3	Costo de Pasaje	Los costos de pasaje serán financiados por la organización de la reunión
4	Costo de Viático	Los costos de alojamiento serán financiados por la organización de la reunión
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	* Los gastos del viaje serán financiados por la OPS/OMS, según se refiere en la Nota de invitación
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dentro de las competencias del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA es la vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor, Responsable Nacional de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores - Arbovirus
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Dr. José Antonio Montiel Britos
 Director General
 SENEPA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 489 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "EL NIÑO" Y DE LAS REUNIONES PRESENCIALES DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD ANIMAL Y SALUD DEL TRABAJADOR (CISAT) Y DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (CIRSI), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota vía email registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 146.523/2023, por medio de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud del Brasil invita a participar del Seminario Internacional "El Niño" y de las Reuniones Presenciales de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y Salud del Trabajador (CISAT) y de la Comisión Intergubernamental de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (CIRSI), que se llevarán a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud del Brasil ha cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en los eventos a llevarse a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil.

Que el objetivo del seminario será facilitar el intercambio de experiencias entre los países del MERCOSUR con respecto a los eventos climáticos extremos provocados por El Niño y explorar las medidas de preparación, vigilancia y respuestas que están en marcha para mitigar los impactos en la salud humana, en el sentido de profundizar y fortalecer las acciones frente a los desafíos del mismo.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S N° 53/2023, se ha designado a la Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez, Directora de Vigilancia y Respuesta a Emergencias, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud para participar de dichas actividades.

Que la participación en forma presencial de la citada profesional es indispensable, debido a que es la Directora de Vigilancia y Respuesta a Emergencias, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 489.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "EL NIÑO" Y DE LAS REUNIONES PRESENCIALES DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD ANIMAL Y SALUD DEL TRABAJADOR (CISAT) Y DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (CIRSI), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por el Ministerio de Salud del Brasil.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la a la **Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez**, con C.I.C. N° 4.408.452, Directora de Vigilancia y Respuesta a Emergencias, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud a participar del **Seminario Internacional "El Niño"** y de las **Reuniones Presenciales de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y Salud del Trabajador (CISAT) y de la Comisión Intergubernamental de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (CIRSI)**, que se llevarán a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/ab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	Seminario Internacional de la comisión intergubernamental el Reglamento Sanitario Internacional (Cirsi)/ Seminario "Internacional "EL Niño"
2	Organización	Ministerio de Salud del Brasil
3	Objetivo	Reunion de actividades de la reunión Internacional de la comisión intergubernamental el Reglamento Sanitario Internacional (Cirsi) Facilitar el intercambio de experiencias entre los países del MERCOSUR con respecto a los eventos climáticos extremos provocado por EL NIÑO y explorar las medidas de preparación y respuesta que están en marcha para mitigar los impactos en la salud humana.
4	Fecha de realización	18 al 20 de septiembre del 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia-Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Andrea Natalia Ojeda Benítez
2	Cédula de identidad civil N°	4.408.452
3	Cargo	Directora de la Dirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud

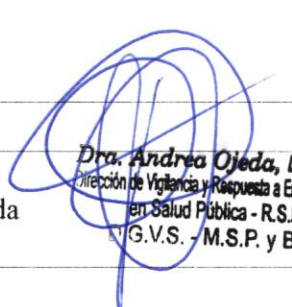
3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 17/09/2023 Retorno: 21/09/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Discusión sobre propuestas para el MERCOSUR en el ámbito del WGIHR5; Discusión de propuesta de definición de pandemia. Intercambio de experiencias entre los países del MERCOSUR
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento. : Aun no contamos con la agenda	 Dra. Andrea Ojeda, Directora Dirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública - R.S.I. V.G.V.S. - M.S.P. y B.S.
--	---	---



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 490-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "EL NIÑO" Y DE LAS REUNIONES PRESENCIALES DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD ANIMAL Y SALUD DEL TRABAJADOR (CISAT) Y DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (CIRSI), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota vía email registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 146.523/2023, por medio de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud del Brasil invita a participar del Seminario Internacional "El Niño" y de las Reuniones Presenciales de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y Salud del Trabajador (CISAT) y de la Comisión Intergubernamental de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (CIRSI), que se llevarán a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud del Brasil ha cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en los eventos a llevarse a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil.

Que el objetivo del seminario será facilitar el intercambio de experiencias entre los países del MERCOSUR con respecto a los eventos climáticos extremos provocados por El Niño y explorar las medidas de preparación, vigilancia y respuestas que están en marcha para mitigar los impactos en la salud humana, en el sentido de profundizar y fortalecer las acciones frente a los desafíos del mismo.

Que por nota D.G. N° 520-LL/DIGESA/2023, se ha designado al Qco. Fco. Gustavo Adolfo Almada Adorno, Director de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Tóxicas, de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, para participar de dichas actividades.

Que la participación en forma presencial del citado profesional es indispensable, debido a que es el Director de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Tóxicas, de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 490-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "EL NIÑO" Y DE LAS REUNIONES PRESENCIALES DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD ANIMAL Y SALUD DEL TRABAJADOR (CISAT) Y DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (CIRSI), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por el Ministerio de Salud del Brasil.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Qco. Fco. Gustavo Adolfo Almada Adorno**, con C.I.C. N° 1.029.148, Director de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Tóxicas de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA a participar del **Seminario Internacional "El Niño"** y de las **Reuniones Presenciales de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y Salud del Trabajador (CISAT) y de la Comisión Intergubernamental de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (CIRSI)**, que se llevarán a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	Reunión convocatoria a Brasilia CISA T.
2	Organización	
3	Objetivo	
4	Fecha de realización	19 y 20 de Setiembre
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia - Brasil.
6	Lugar de hospedaje	

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Gustavo Adolfo Almada Adorno.
2	Cédula de identidad civil N°	1.029.148.
3	Cargo	Director
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Químicas.

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	
3	Costo de Pasaje	
4	Costo de Viático	
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	coordinador alternativo de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y del trabajador (CISA T).
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Intercambio de pareceres con los miembros.
3	Resolución que autoriza el viaje	

5-Información Complementaria

Adjuntar el programa de actividades del evento.	
---	--





Documento assinado eletronicamente por **Alexandre Peña Ghisleni, Chefe da Assessoria Especial de Assuntos Internacionais**, em 22/08/2023, às 15:25, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no § 3º, do art. 4º, do Decreto nº 10.543, de 13 de novembro de 2020; e art. 8º, da Portaria nº 900 de 31 de Março de 2017.



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site http://sei.saude.gov.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0, informando o código verificador **0035527854** e o código CRC **BEAD76F7**.

Referência: Processo nº 25000.094080/2023-81

SEI nº 0035527854

Assessoria Especial de Assuntos Internacionais - AISA
Esplanada dos Ministérios, Bloco G - Bairro Zona Cívico-Administrativa, Brasília/DF, CEP 70058-900
Site - saude.gov.br